



POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA

CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI
S.A.

Revisión	Fecha	Descripción de cambios
00	03/07/2024	Nueva edición

Redactado por Directora SGI y Compliance Officer

Aprobado por Director General

Firmado por Susana Ruiz García

Firmado por Marco Antonio Rodríguez Vidal

CONTENIDO

Introducción	4
Alcance	4
Principios Básicos.....	4
Directrices Específicas	5
Procedimientos de Cumplimiento.....	5
Encargado del Programa de Cumplimiento de Libre Competencia	6

Introducción

Control y Montajes Industriales CYMI, S.A. y su grupo de empresas (en adelante “Grupo CYMI” o “el Grupo”), está comprometida a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de competencia y antimonopolio.

Esta política tiene como objetivo proporcionar directrices claras para asegurar que todas nuestras actividades comerciales se realicen de manera ética y legal, promoviendo la competencia leal y el respeto a nuestros clientes, proveedores y competidores.

Alcance

Esta Política es de aplicación en Grupo CYMI así como en las sociedades participadas no integradas en aquel sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Además, esta *Política* es también aplicable, en lo que proceda, a las *joint ventures*, a las uniones temporales de empresas y a otras asociaciones equivalentes, cuando la Sociedad u otra compañía del Grupo asuma su gestión y, en los demás casos, en la medida de lo posible, promoviendo la aplicación de sus principios.

Esta política se aplica a todos los empleados, directivos y colaboradores de la Organización. Todos deben comprender y adherirse a esta política en todas sus actividades comerciales.

Principios Básicos

Cumplimiento de la Ley

Cumpliremos con todas las leyes y regulaciones de competencia y antimonopolio aplicables en los países donde operamos.

Prohibición de Conductas Anticompetitivas

No participaremos en acuerdos, pactos o comportamientos que restrinjan o limiten la competencia de manera injusta, tales como la fijación de precios, el reparto de mercados o la manipulación de licitaciones.

Conducta Ética

Actuaremos de manera ética en todas nuestras relaciones comerciales, evitando prácticas desleales y asegurando la transparencia en nuestras operaciones.

Cultura preventiva

Impulsaremos una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a prácticas contrarias a la competencia.

Mecanismos de control

Estableceremos los controles y las medidas preventivas adecuadas para la identificación, el control, la mitigación y la prevención de las actuaciones que sean contrarias al derecho de la competencia, así como de los riesgos identificados.

Directrices Específicas

Fijación de Precios

Determinaremos nuestros precios de forma independiente, sin consultar o acordar con competidores.

Reparto de Mercados y Clientes

No llegaremos a acuerdos con competidores para dividir mercados, clientes o territorios.

Licitaciones y Ofertas

Participaremos en licitaciones y procesos de oferta de manera justa y transparente, sin acordar o coordinar nuestras ofertas con competidores.

Intercambio de Información

Evitaremos el intercambio de información sensible con competidores que pueda influir en el comportamiento del mercado, como precios, costos, estrategias de mercado y clientes.

Procedimientos de Cumplimiento

Capacitación

Proporcionaremos capacitación regular a nuestros empleados sobre las leyes de competencia y las directrices de esta política.

Supervisión y Auditoría

Realizaremos auditorías periódicas y supervisaremos nuestras prácticas comerciales para asegurar el cumplimiento de esta política.

Canales de Denuncia

Promoveremos que todas las personas del Grupo CYMI que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento relacionado con la presente política, conozcan los mecanismos de denuncia e impediremos que los comunicantes de buena fe sufran consecuencias adversas derivadas de su utilización.

Los medios con los que cuenta para cumplir con su obligación de denunciar, en su caso, son:

- Comunicación directa al superior jerárquico.
- A través de la plataforma digital de gestión de las comunicaciones del Canal Ético disponible en la página web <https://cobrais.integrityline.com> la cual permite realizar denuncias por escrito y de forma verbal.
- Correo ordinario: A/A: Compliance Officer – Grupo CYMI. Calle Vía de los Poblados, 9-11 6ª planta, 28033 Madrid (España).

Sanciones

Impondremos sanciones disciplinarias a cualquier empleado que viole esta política, incluyendo el posible despido y la acción legal si corresponde.

Responsabilidad y Revisión

La responsabilidad última del cumplimiento de esta política recae en la dirección del Grupo CYMI. Esta política será revisada periódicamente para asegurar su efectividad y cumplimiento continuo con las leyes y regulaciones aplicables.

Encargado del Programa de Cumplimiento de Libre Competencia

Con la finalidad de potenciar la efectividad del Programa de Cumplimiento, la dirección del Grupo CYMI, ha designado al Compliance Officer para asegurar la implementación, cumplimiento y certificación del Programa, manteniéndolo en condiciones de prevenir eficazmente la ocurrencia de hechos que pudieran infringir la normativa de Libre Competencia.

Sus principales funciones, en relación con el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, son:

Desarrollo e Implementación de Políticas

- Desarrollar y actualizar las políticas de competencia de la empresa, asegurando que estén alineadas con las leyes y regulaciones locales e internacionales.
- Asegurar que las políticas de competencia se implementen efectivamente en todas las áreas de la empresa.

Capacitación y Concienciación

- Organizar y llevar a cabo programas de formación periódicos para empleados y directivos sobre leyes de competencia y las políticas internas de la empresa.
- Desarrollar materiales educativos, incluyendo guías, manuales y seminarios, para garantizar que todos los empleados comprendan sus responsabilidades en cuanto a la competencia.

Supervisión y Monitoreo

- Realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas de competencia dentro de la empresa.
- Establecer sistemas de monitoreo continuo para identificar posibles riesgos y áreas de mejora en las prácticas comerciales de la empresa.

Asesoría y Consultoría Interna

- Proporcionar asesoramiento legal y estratégico a los departamentos y equipos de la empresa sobre asuntos relacionados con la competencia.
- Evaluar y mitigar los riesgos de competencia en transacciones comerciales, adquisiciones, y otras actividades empresariales.

Investigación y Gestión de Incidentes

- Investigar cualquier queja o reporte de conductas anticompetitivas dentro de la empresa.
- Gestionar los incidentes de posibles violaciones a las leyes de competencia, coordinando con el departamento legal y, si es necesario, con las autoridades regulatorias.

Interacción con Autoridades Regulatorias

- Actuar como punto de contacto principal entre la empresa y las autoridades de competencia.
- Preparar y presentar informes y documentación requerida por las autoridades regulatorias en relación con las investigaciones de competencia.

Desarrollo de Cultura Corporativa

- Fomentar una cultura de cumplimiento y ética dentro de la empresa, asegurando que todos los empleados entiendan la importancia de las leyes de competencia.
- Organizar campañas internas para aumentar la concienciación sobre la importancia de la Defensa de la Competencia.